

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados provisionales de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de Personal Laboral Fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, acreditan el cumplimiento del requisito de acceso exigido por su base segunda 2.c), para su integración en las bolsas de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en las Bases Segunda y Décima de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 14 de noviembre de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre), y según Resolución de esta Dirección General de fecha 28 de abril de 2014, por la que se abrió plazo para que los aspirantes admitidos en el citado proceso presentasen la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de acceso para su integración en las Bolsas de Trabajo (BOJA núm. 84, de 5 de mayo).

#### R E S U E L V O

Primero. Aprobar los listados de aspirantes que han acreditado el cumplimiento del requisito de acceso contemplado en la Base Segunda 2.c) de la Orden de 14 de noviembre de 2008. Asimismo, se hacen públicos los listados provisionales, de aspirantes que admitidos al proceso de acceso, no han acreditado documentalmente encontrarse en posesión, a fecha 17 de diciembre de 2008, de la titulación académica, experiencia profesional o formación laboral equivalente requerida para categoría profesional conforme al vigente VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y el Acuerdo de la Comisión del mismo, de 5 de abril de 2005.

Segundo. Los referidos listados quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sitos en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de la ciudad de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno y en la página web del Empleado Público.

Tercero. Se habilita un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de las alegaciones que los interesados estimen oportunas, dirigidas a esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Cuarto. Verificada por la Administración la concurrencia del requisito de acceso indicado, por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que se publicará en el BOJA, se aprobarán los listados definitivos de aspirantes que han acreditado el cumplimiento del citado requisito de acceso, a los que se les abrirá plazo para que procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa de los mismos, según Bases Quinta y Sexta de la Orden de 14 de noviembre de 2008, a los efectos previstos en su Base Décima. Asimismo se publicará el listado definitivo de aspirantes que admitidos al proceso de acceso, no han acreditado documentalmente requisito establecido en el apartado primero de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.